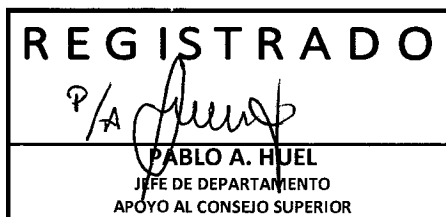




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 255/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Nicolas Omar BERNASCONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Investigación Operativa sin respetar el régimen de correlatividades y no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 255/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

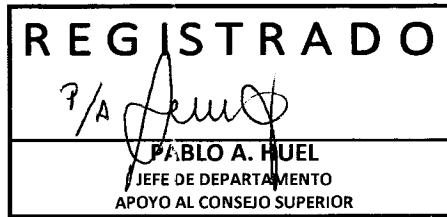
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 255/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Investigación Operativa, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, al alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

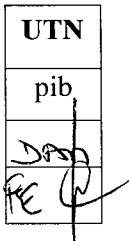


Nicolas Omar BERNASCONI, Legajo N° 18432, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2008 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 765/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior